

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2187



Fecha de ingreso:06-07-2022
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-08-2022

Folio:2022-2187
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANDREA PLATA BREACH Y COND
Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7500 UPI 407 M23 COLONIA BOSQUE REAL I Y II
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-243-00017-00-0000
Propietario: ANDREA PLATA BREACH
Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 407 M23 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
23 DE ENERO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	161.91	117.94	62.61	COCHERA Y TERRAZA	28,008.78
1990340	REVISION DE PLANOS	1	161.91	117.94	62.61		659.03
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	161.91	117.94	62.61		2,800.88
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	161.91	117.94	62.61		659.03
TOTALES			485.73	353.82	187.83		\$ 32,127.71

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTE SE DEBE PAGAR A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO ROVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

1984 LU
DI
Disposi
I.- Conser
II.- FORM
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-08-2022 14:23:58
Dirección: null
Usuario: AHERNANDEZ